

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARTECORPORA S.A.**

Huaquillas 26 de Febrero del 2020

Señores Accionistas:
COMPAÑÍA ARTECORPORA S.A.
Ciudad.-

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 231, 274 y 279 de la Ley de Compañías, así como en la resolución No. 92.1.4.3.0014. de 25 de Septiembre 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial N°44 de 13 de Octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA ARTECORPORA S.A.**, tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, y documentación sustentada de las labores realizadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral;

Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARTECORPORA S.A.**

Opinión sobre cumplimiento

Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada; Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF vigentes en el Ecuador.

Las políticas contables que aplica la Compañía **ARTECORPORA S.A.** son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2019, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe,

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía al finalizar el Año mantuvo 1 trabajador a tiempo parcial, que es el Accionista Minoritario y el accionista mayoritario ya que opera y es administrada por los mismos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE



Ing. Jimson Eras Cando
**COMISARIO PRINCIPAL
ARTECORPORA S.A.**